



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002786

Fecha: 27/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino: WEIMAR



**Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del
Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
1	GARCIA COPETE KAROL CATIANA	1.040.357.028	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Lengua Castellana-Especialista en Lúdica Educativa	Institución Educativa Rural Belén de Bajirá	Mutató	4808110-008	Jhony labarra Sarmiento, con Cédula 19896016, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula	Básica Primaria
2	ESPINOSA VANEGAS MARIA LUISA	1.037.448.212	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa San Luis, Sede Centro Educativo Rural Santa Rita	San Luis	2052500-003	Luz Marleni Cardona Quintero, con Cédula 43420474, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Básica Primaria
3	CAMPO HERNANDEZ JHONATAN ANDRES	1.017.130.714	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Margento, Sede Colegio Margento	Caucasia	1540080-037	Dairo Alberto Morales Giraldo, con Cédula 98580231, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Educación Física, Recreación y Deporte
4	AGUDELO BUSTAMANTE ALEJANDRA MARIA	43.273.327	Ingeniera Industrial - Especialista en Preparación y Evaluación de Proyectos Privados	Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa, Sede Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa	Salgar	1575000-013	Alexander Robledo Palacios, con Cédula 12023136, quien renuncio	Docente de Aula	Matemáticas
5	QUINTANA ROMERO WILSON DE JESUS	15.338.099	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Perla del Citará, Sede Institución Educativa Perla del Citará	Betania	1615600-007	Ricardo Antonio Álvarez, con Cédula 8459462, quien paso a otro establecimiento educativo	Docente de Aula	Educación Física, Recreación y Deporte
6	MESA ARROYAVE MONICA MARCELA	32.562.371	Licenciada en Educación: Matemáticas y Física	Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse, Sede Institución Educativa Rural Cañaveral Abajo	Angostura	0808000-011	Estefanía María Muñoz Correa, con Cédula 1042767649, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula	Matemáticas



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
7	TORRALBO SIERRA MARTA	22.864.968	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa La Inmaculada, Sede Institución Educativa La Inmaculada	Taraza	7900010-010	Ivonne Cañadas Caicedo, con Cédula 54255984, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental
8	ORREGO PULGARIN ERIKA VIVIANA	1.046.907.904	Normalista Superior	Institución Educativa Rural La Cruzada, Sede Colegio La Cruzada	Remedios	6040010-008	Carlos Julio Cabeza Cacua, con Cédula 1094241522, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
9	RODRIGUEZ RIVAS JAROL	11.795.072	Licenciado en Teología	Institución Educativa Filiberto Restrepo Sierra, Sede Liceo Manuela	Maceo	4250010-011	Jesús Antonio Montoya Gómez, con Cédula 8152535, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Educación Religiosa
10	CARVAJAL DURANGO JUAN ANDRES	8.178.021	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en el Área de Tecnología e Informática	Institución Educativa Rural San Miguel, Sede Institución Educativa Rural San Miguel	Sonsón	1831800-005	José Eusebio Cuellar Toro, con Cédula 80828198, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Básica Primaria
11	ESPAÑA NIEVES ISRAEL JOSE	1.073.822.132	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística - Música	Institución Educativa Rural Santa Fe de Las Platas, Sede Colegio Santa Fe de Las Plata	Arboletes	0518070-020	John Carlos Gaviria Gaviria, con Cédula 71391965, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Educación Artística-Música
12	VALDERRAMA DURANGO YANED CRISTINA	1.038.334.301	Normalista Superior	Institución Educativa Pedro Antonio Elejalde, Sede Centro Educativo Rural Venados Arriba	Frontino	P001940-002	Magda Cloved Giraldo Restrepo, con Cédula 32277290, quien pasó a otro establecimiento educativo	Docente de Aula	Básica Primaria
13	MENA RENTERIA JOSE LOURDES	4.814.910	Licenciado en Inglés y Francés	Institución Educativa San diego, Sede Institución Educativa Rural La Merced	Liborina	1067800-006	Juan David Rivero Raillo, con Cédula 1067852068, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula	Idioma Extranjero Ingles
14	ARIAS GUERRERO NAIFER MANUEL	1.038.121.340	Licenciado en Pedagogía Infantil	Institución Educativa 20 de Julio, Sede Colegio 20 de Julio	El Bagre	2500010-046	Maricela Giraldo Hernández, con Cédula 1026260008, quien renunció	Docente de Aula	Preescolar
15	SIBAJA CARRILLO JOSE DAVID	1.102.826.297	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés	Institución Educativa Las Delicias, Sede Colegio Las Delicias	El Bagre	2500030-009	Jesús Anibal Marín Ríos, con Cédula 3671468, quien renunció	Docente de Aula	Idioma Extranjero Ingles



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
16	MURRAY PRADO YENI KATHERINE	39.318.011	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental - Especialista en Lúdica Educativa	Institución Educativa Rural Tulapita, Sede E.R.I. Santafé de La Islita	Necoclí	4900070-020	Eduardo Díaz Bonolis, con Cédula 10899774, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
17	GERMAN MARTINEZ WILSON ANCIZAR	10.776.295	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	Centro Educativo Rural La Paulina, Sede Centro Educativo Rural Las Camelias	Valdivia	4191000-001	Reina Isabel Ruiz Matute, con Cédula 33218763, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
18	CORTES SIERRA WEIMAR ANTONIO	78.026.346	Licenciado en Química y Biología	Institución Educativa Rural Altavista, Sede Institución Educativa Rural Altavista	San Luis	205555-008	Laura Raquel Zúñiga González, con Cédula 1031130300, quien renuncio	Docente de Aula	Ciencias Naturales Química

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

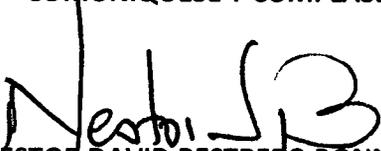
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

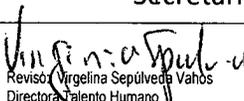
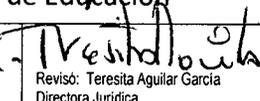
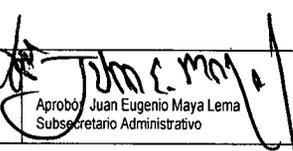
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Camila Castaño Santa Septiembre 20 de 2018	 Revisó: Virgelina Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	---